

ENTE MUNICIPAL DE
SERVICIOS URBANOS Y RURALES

Municipalidad de
Necochea

"2025 Año del 40º Aniversario del Juicio a las Juntas Militares, hito de nuestra Democracia"

REGISTRO OFICIAL

FECHA: 02 JUL. 2025

Departamento Ejecutivo
EMSUR

Corresp. Expediente N° 50/2025.-

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 50/2025, para el "ALQUILER DE UNA PALA P/ CARGA DE 3.000 M3 DE TOSCA EN CAMINOS NATURALES DEL NUCLEO URBANO DE NECOCHEA - QUEQUÉN", y;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose efectuado el Llamado a Licitación Privada N° 18/2025 la Dirección de Compras entiende que, la propuesta presentada para el ítem 1 por la Firma LOGISTICA TRANSPORTADORA S.A. por la suma de \$2.300,00 el metro cúbico (m3), siendo un total de \$6.900.000,00 es la más conveniente a los intereses de éste Organismo;

Que Presidencia avala el procedimiento seguido;

Que Contaduría a fs. 2 informa la Partida con que será atendido el gasto;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO N° 1: Rechazase las propuestas presentadas por la firma FERTICAM S.A. para --- el ítem 1; y la firma DENCO VIAL NECOCHEA S.R.L. para el ítem 1, por no ser convenientes a los intereses del Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales.-----

ARTICULO N° 2: Adjudicase el "ALQUILER DE UNA PALA PARA CARGA DE 3.000 M3 DE TOSCA P/ CAMINOS NATURALES DEL NUCLEO URBANO DE NECOCHEA - QUEQUÉN" de la siguiente manera: ítem 01 a la Firma **LOGISTICA TRANSPORTADORA S.A.** por la suma de \$2.300,00 el metro cúbico (m3), siendo un total de pesos Seis Millones Novecientos Mil con cero 100/avos \$6.900.000,00.-----

ARTICULO N° 3: El gasto será atendido con cargo a la Partida 3.2.2.0 ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MEDIOS DE TRANSPORTE, Jurisdicción 1120000001 ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES, Categ. Prog. 17.02.00 CONDUCCION OPERATIVA - SERVICIO RED VIAL URBANA - Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos 2025.-----

ARTICULO N° 4: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento la Dirección de Compras, Contaduría, Tesorería y Dirección Operativa; cumplido vuelva a la dependencia citada en primer término para la continuidad del trámite.-----

REGISTRADO BAJO N°

48



Tec. Carlos Adrian Furno
Presidente
Ente Municipal de Servicios
Urbanos y Rurales